



PROTECCIÓN AMBIENTAL, HIDROLÓGICA, COSTERA Y DE INFRAESTRUCTURAS.

PROTECCIÓN AGRARIA

USO RESIDENCIAL GLOBAL

ASENTAMIENTOS RURALES

SISTEMAS GENERALES:

SGPCR — PARQUE RECREATIVO CULTURAL
 SGDEP — PARQUE DEPORTIVO
 SGPU — PARQUE URBANO
 SGRV — RED VIARIA
 SGIA — INFRAESTRUCTURA DE ABASTECIMIENTO
 SGSE — SERVICIOS ESPECIALES (Cementerio)
 SGSP — ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL

DELIMITACIÓN MARÍTIMO-TERRESTRE

DESLINDE PROBABLE

LIMITE DE FRANJA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS. SE TENDRÁ EN CUENTA LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 30 Y 44.6 EN RELACIÓN CON LAS SERVIDUMBRES DE TRANSITO, ACCESO AL MAR, ZONA DE INFLUENCIA E INSTALACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES Y COLECTORES PARALELOS A LA COSTA. PARA LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE Y EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, SE ESTARÁ A LO INDICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

PGOU - LOS SILOS
 ADAPTACIÓN BÁSICA DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO AL DL-1/2000
 ÍTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILA DE LOS SILOS CONSEJERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL

PLANO: **ESTRUCTURA GENERAL Y USOS GLOBALES DEL SUELO**
 ESCALA: 1/10000

PLANO Nº: **ORD.0**
 EGS
 MARZO 2.003